



PERÚ

Ministerio
de Educación



1) REQUISITOS PARA EL ENCARGO.

Numeral 6.3 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.

2) PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.

2.1 El expediente se presentará en UN SOLO ARCHIVO PDF (no foto, legible) a la siguiente dirección: encargaturas@ugelotuzco.gob.pe

ASUNTO: Apellidos y nombres – Cargo al que postula.

2.2 Los expedientes se recepcionarán en las fechas indicadas en el cronograma y en el horario de 8:00 hasta las 17:00 horas. La presentación de expedientes fuera de los días y horarios establecidos (antes o después) serán considerados EXTEMPORÁNEOS sin lugar a reclamos.

2.3 El postulante es responsable absoluto de la presentación oportuna de su expediente a la dirección electrónica indicada.

2.4 El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante (literal b del numeral 7.2.1.1 de la RVM N° 255-2019-MINEDU).

3) ORDEN DE PRESENTACIÓN

3.1 FUT (indicando el cargo al cual postula).

3.2 D.N.I.

3.3 Informe escalafonario (sólo para aquellos docentes que NO pertenecen a la UGEL Otuzco).

3.4 Anexo 2.

3.5 Ficha de recolección de datos.

Prof. Yesenia E. Gutiérrez Rebaza
Miembro

Econ. José Cristóbal Rodríguez Asunción
Presidente

Prof. EDWIN MARTÍN PERALES HERRERA
Miembro